



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE  
LCDA. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CASO DE ESTUDIO**

**INCIDENCIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA  
DEVOLUCION DEL IVA EN PERSONAS NATURALES LA CIUDAD  
DE DURÁN, PERIODO 2022**

**AUTOR**

**JORMAN ROBERTO HOLGUÍN BAJAÑA**

**GUAYAQUIL**

**AÑO 2023**

# CERTIFICADO DE SIMILITUD

## INCIDENCIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA DEVOLUCION DEL IVA EN PERSONAS NATURALES LA CIUDAD DE DURÁN, PERIODO 2022.

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>7</b> % INDICE DE SIMILITUD	<b>7</b> % FUENTES DE INTERNET	<b>1</b> % PUBLICACIONES	<b>3</b> % TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.upse.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>2</b>	<b>repositorio.utc.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>3</b>	<b>repositorio.ulvr.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>4</b>	<b>repositorio.ug.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>5</b>	<b>www.gob.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>6</b>	<b>dspace.ups.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>7</b>	<b>themisdata.net</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>8</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %

<b>9</b>	<b>www.dspace.espol.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
----------	--	------------

Excluir citas:  Activo      Excluir coincidencias:  < 1%  
Excluir bibliografía:  Activo



VERIFICADO POR:  
**PAMELA ROXANA LOPEZ**  
**PINCAI**

## INDICE

CERTIFICADO DE SIMILITUD.....	ii
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Antecedentes .....	1
1.2 Objetivos .....	6
1.3 Pregunta de Investigación.....	6
1.4 Sistematización del problema.....	6
1.5 Descripción del tipo del caso asignado .....	7
2. ANÁLISIS .....	9
2.1 Requisitos y condiciones para una devolución de IVA en Ecuador .....	9
2.2 Como personas naturales también pueden solicitar la devolución del IVA            10	
2.3 Requisitos Obligatorios: .....	11
2.4 Reseña histórica del cantón Durán .....	12
2.5 Recaudación 2021 .....	13
2.6 Recaudación 2022 .....	14
2.7 Análisis Horizontal y Vertical .....	15
3. PROPUESTA .....	17
4. CONCLUSIONES.....	22
5. RECOMENDACIONES.....	23

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Personas que pueden tener acceso a la devolución por concepto de IVA.....	9
<b>Figura 2.</b> Montos de devolución de IVA .....	11
<b>Figura 3.</b> Recaudación Guayas-Durán 2021 .....	13
<b>Figura 4.</b> Recaudación Guayas-Durán 2022.....	14
<b>Figura 5.</b> Análisis horizontal y vertical por meses 2021-2022 .....	15
<b>Figura 6.</b> Recaudación general periodos 2021-2022.....	16
<b>Figura 7.</b> Beneficiarios de la devolución del IVA – Periodo 2023.....	17
<b>Figura 8.</b> Beneficiarios de la devolución del IVA – Periodo 2022-2023.....	18
<b>Figura 9.</b> Impacto de la devolución sobre la recaudación de impuestos. ....	19

# 1. INTRODUCCIÓN

Los impuestos han desempeñado muchas funciones a lo largo de la historia del Ecuador, como el patrocinio de campañas políticas e incluso un papel crucial en la preservación de la economía del país. Desde su creación y a lo largo de la historia de los impuestos, éstos han sufrido diversas modificaciones dando lugar a ajustes destinados a disminuir la evasión fiscal y aumentar la recaudación.

Dentro de los diferentes impuestos que existen en el Ecuador, el presente trabajo de investigación, menciona específicamente el IVA, el cual según la Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI (2021) nos indica que:

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. (p. 63)

En cuanto al principal determinante del Impuesto al Valor Agregado, se reconoce que este impuesto comprende, en términos generales, una acción en los productos y servicios. Así como en fases de creación, fabricación, comercialización y consumo; de ahí que planteamos las siguientes preguntas: Si cambian los porcentajes de tarifa, ¿en qué medida será beneficiosa la recaudación? ¿aumentará la recaudación?

## 1.1 Antecedentes

Ecuador introdujo el impuesto sobre las transacciones comerciales en 1970; tanto su nombre como su tipo han sufrido varios cambios desde entonces. El tipo inicial era del 6%, y ha variado con el tiempo hasta alcanzar el 12%: Así se detalla dentro de una línea de tiempo el comportamiento de éstas variaciones según Carciofi et al. (1994):

### ***Período de 1591 a 1810***

Al impuesto que se impuso durante las etapas de comercialización se le llamó Diezmo o Alcabala, que tenía un carácter regresivo y representaba un porcentaje del 6%.

### ***Desde 1923 hasta 1931***

Por orden el 22 de octubre de 1923, el Dr. José Luis Tamayo estableció el Impuesto a las Ventas Comerciales e Industriales, conocido también como Impuesto a las Transacciones, en el que se grava una tasa concerniente al 6%.

### ***Período comprendido entre 1964 y 1970***

La ley del Impuesto sobre las Ventas y Sustitutos fue establecida por el Decreto N° 1563, y los tipos oscilan entre el 3,5% y el 10% dependiendo del producto.

### ***Período comprendido entre 1979 y 1981***

El Impuesto sobre las Transacciones Comerciales y Prestación de Servicios (ITM) está establecido por el Decreto N° 466. Tiene una alícuota del 4% y dos categorías de contribuyentes: los contribuyentes arancelarios (los que deben llevar registros contables) y los registrales (los que no).

### ***Período comprendido entre 1981 y 1989***

Bajo la administración del presidente Oswaldo Hurtado se aprobó la Ley del Impuesto sobre Transacciones Comerciales y Presentación de Servicios (ITMPS), que establecía un tipo del 5%. Además, entró en vigor el Impuesto Selectivo al Consumo, que gravaba con un 10% los bienes considerados especialmente opulentos.

Mediante el estatuto número 56 del Régimen Tributario Interno en 1989, la administración del Dr. Rodrigo Borja introdujo el Impuesto al Valor Agregado. Los nombres de los impuestos seleccionados también fueron modificados; ahora se les conoce como Impuestos Especiales al Consumo.

### ***Período desde 1990 hasta 1999***

El presidente Borja promulgó la Ley N° 7211 en 1990, que eliminaba las transacciones con un tipo de interés del 0%. Ecuador atravesó una grave crisis económica iniciada en 1999, durante la cual la principal industria del país – el petróleo – desestabilizó la economía. El tipo del impuesto sobre el valor añadido ha sido aumentado por el presidente Jamil Mahuad al 12%.

### ***Periodo a partir del año 2001***

La tasa impositiva fue aumentada al 14% el 14 de mayo del 2001, durante el gobierno del Dr. Gustavo Noboa, pero este aumento no fue totalmente aceptado, por lo que la Ley N° 86 mantiene la tasa en un 12%.

### ***Administración Tributaria***

El Código Tributario establece la estructura y funciones de la Administración Tributaria y sus órganos. Según el artículo 64, la dirección de la administración tributaria a nivel nacional recae en el Presidente de la República, quien ejerce esta función a través de los organismos creados por ley.

Para lograr los objetivos del Estado y obtener recursos necesarios, se deben recaudar y administrar fondos provenientes de diversas fuentes. Estas responsabilidades recaen en los órganos creados específicamente para tal fin, y la administración tributaria es el conjunto de estos órganos con competencias establecidas en el marco de las relaciones jurídicas entre el Estado y los contribuyentes. Todas las actividades realizadas por estos órganos están reguladas y enmarcadas por la ley.

Desde un enfoque doctrinario, se considera a la administración como el sujeto activo de la función pública, siendo definida como el conjunto de órganos estatales encargados de desarrollar esta función de manera normal y característica. En el sistema fiscal se reconocen tres tipos de administración: la administración tributaria central, administración tributaria seccional y la administración tributaria de excepción. La legislación prevé diversas funciones para cada uno de estos organismos (Parra, 2022).

### ***Sujetos de la Administración Tributaria***

Según el Código Tributario los sujetos de la Administración Tributaria presentado por el Congreso Nacional (2018):

- En el Art. 23 al sujeto activo se lo define como el ente público que es el acreedor del factor tributo.
- Dentro del Art. 24 referente al sujeto pasivo indicando que es la persona natural/jurídica que, de acuerdo a éste legislativo se encuentra en obligación de cumplir con las prestaciones tributarias sean estas como contribuyente y/o responsable. Esta ley también considera las herencias tendidas, así como las comunidades de bienes y otras instituciones económicas que carecen de personalidad representativa a nivel jurídico, constituyéndose, así como una unidad económica dotada de patrimonio independiente que procede de sus miembros, capacitada de imposiciones, siempre que se oriente en lo establecido en la ley tributaria respectiva.
- En el al Art. 25. se describe al contribuyente como aquella persona de carácter natural y/o jurídico a quien de forma legal se le impone el proceso de prestación tributaria por medio de la verificación del hecho generador.

### ***Objetivos de la Administración Tributaria***

La acción de la administración a nivel tributario debe centrarse en la determinación de un equilibrio dispuesta entre la pronta y eficaz recaudación y el



adecuado amparo de los derechos propios de los contribuyentes. La generación de la obligación tributaria, se conforma como un procedimiento que implica una diversidad de actividades, entre las que se encuentran la declaración, comprobación, complementación, revisión, inspección y liquidación del impuesto así como la recaudación o cancelación de los tributos son los principales objetivos de cualquier administración (González, 2022).

### ***IVA (Impuesto al Valor Agregado)***

Según (Perez & Gardey) nos indica que el Impuesto Al Valor Agregado es:

Un impuesto de carácter indirecto; llamándose así ante la evidente diferencia que preceden los impuestos directos, ya que no repercute de forma directa sobre el margen de ingresos; sino más bien, se adjudica sobre los costos alusivos al proceso de producción y la venta de las entidades en el que se devenga del monto que los compradores o consumidores pagan por la adquisición de éstos productos. Esto simboliza que se emplea sobre el gasto de consumo y que resulta costado por el cliente final. Se menciona pues, que se consagra como un impuesto indirecto que la entidad de control fiscal no lo recibe de manera directa del cliente tributario (2023).

### ***Devolución de IVA***

El pago de los impuestos realizado por la Agencia Tributaria a favor de un autónomo o de una empresa es la devolución del IVA. El importe que debe ingresarse en el organismo respectivo o, si es a su favor, devolverse, debe ser calculado por los sujetos obligados a liquidar el IVA. Para ello, deben restar el IVA soportado en sus gastos del IVA que grava sus ingresos (Aldea, 2019).

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 *Objetivos General***

Determinar la representatividad de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Personas Naturales de la ciudad de Durán en la recaudación anual del Servicio de Rentas Internas (SRI) periodo 2022.

### **1.2.2 *Objetivos específicos***

- Identificar los casos por los cuales una persona natural puede solicitar la devolución del IVA.
- Comparar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la ciudad de Durán con la recaudación anual total del Servicio de Rentas Internas.
- Analizar si la devolución del IVA a personas naturales de la ciudad de Durán tiene un impacto relevante en la recaudación anual del SRI.

## **1.3 Pregunta de Investigación**

¿Qué tan representativa es la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Personas Naturales en la recaudación anual del Servicio de Rentas Internas (SRI)?

## **1.4 Sistematización del problema**

¿Cuál es la recaudación anual total del Impuesto al Valor Agregado del Servicio de Rentas Internas en la ciudad de Durán en el periodo 2022?

¿Cuánto representa la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en la ciudad de Durán ante la recaudación anual que realiza el Servicios de Rentas Internas?

¿Representa una proporción relevante la devolución del IVA a personas naturales en la recaudación anual del SRI?

### **1.5 Descripción del tipo del caso asignado.**

El caso de estudio que se va a desarrollar pertenece a la rama tributaria, toma como base el tema del caso 12: Incidencia de la Administración Tributaria y la devolución del IVA en personas naturales la ciudad de Durán, periodo 2022.

Para este caso práctico se planteó como objetivo analizar la representatividad de la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) a personas naturales en la recaudación anual del Servicio de Rentas Internas (SRI) en la ciudad de Durán durante el periodo 2022. El IVA es uno de los impuestos más relevantes en la estructura tributaria de un país y su correcta gestión y recaudación son fundamentales para el financiamiento de las políticas públicas y el desarrollo económico (Mejía et al., 2019).

La dirección que tomó este estudio fue centrada en la ciudad de Durán, ubicada en la Provincia del Guayas. Durán es una localidad con una presencia dinámica en el ámbito económico y comercial, lo que se traduce como en una alta recaudación de impuestos, incluido el IVA. Sin embargo, surge la interrogante sobre la influencia y relevancia que tiene la devolución de la carga impositiva del IVA sobre las personas naturales en la recaudación anual del SRI en esta ciudad.

El análisis se enfocará en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, se determinará la recaudación anual total del IVA por parte del SRI en la ciudad de Durán durante el periodo 2022. Esta cifra permitirá entender la magnitud de la recaudación y su importancia en el contexto local.

En segundo lugar, se evaluará cuánto representa la recaudación del IVA en la ciudad de Durán en relación con la recaudación anual total del SRI. Esto permitirá contextualizar el peso económico de Durán dentro del marco nacional de recaudación.

Por último, se analizará si la devolución del IVA a personas naturales tiene un impacto relevante en la recaudación anual del SRI en la ciudad de Durán. Este estudio buscará determinar si la devolución del IVA representa una proporción significativa y si su influencia es relevante en el contexto de la recaudación tributaria local y nacional.

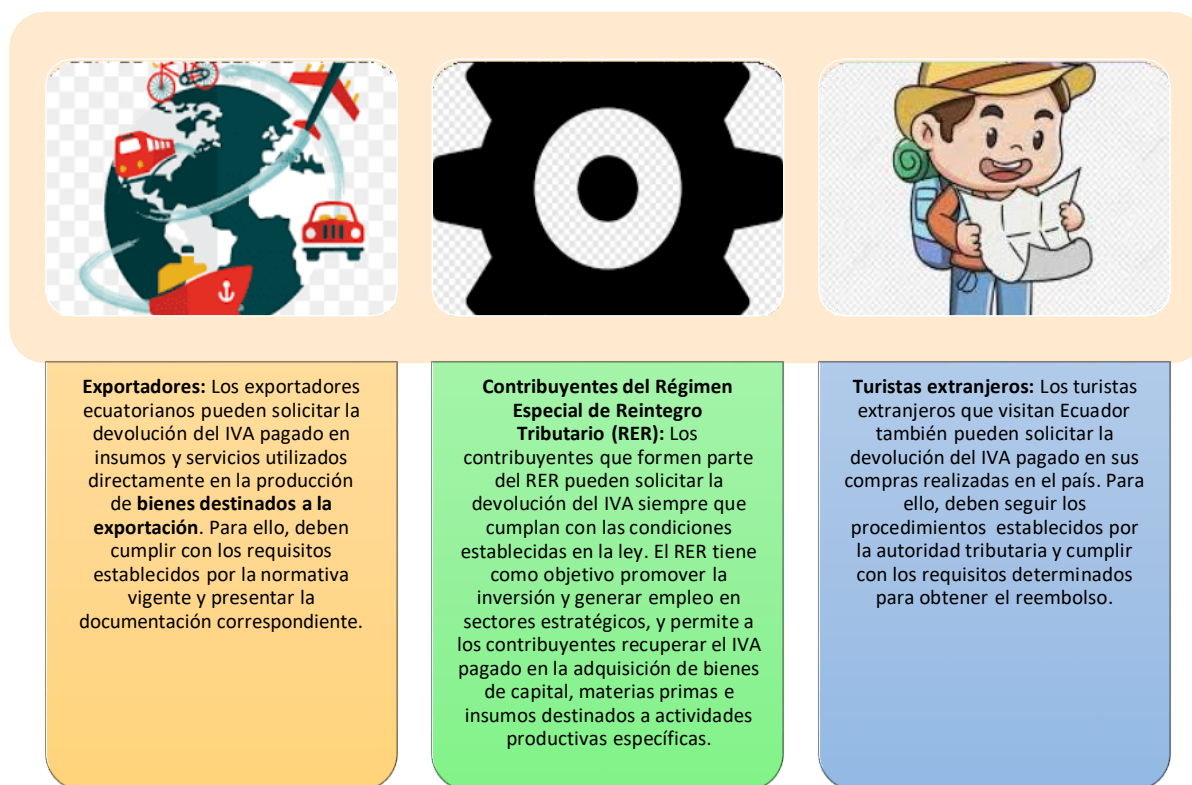
A través de estos objetivos específicos, se pretende brindar una visión integral de la situación tributaria en la ciudad de Durán, con el fin de comprender la relevancia de la devolución del IVA a personas naturales en la recaudación anual del SRI durante el periodo 2022. Este análisis permitirá obtener conclusiones fundamentadas y proporcionar recomendaciones para mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario en esta localidad.

## 2. ANÁLISIS

Para comenzar el análisis del tema es necesario conocer quiénes tienen derecho a solicitar la devolución del impuesto al valor agregado, beneficio que permite a algunos contribuyentes ecuatorianos recuperar parte del impuesto que gastaron en compras, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la ley. Es fundamental que los contribuyentes estén informados sobre estos criterios para aprovechar este incentivo de manera adecuada y cumpliendo con todas las normativas vigentes.

**Figura 1.**

*Personas que pueden tener acceso a la devolución por concepto de IVA*



**Fuente:** (Bedford, 2023).

### 2.1 Requisitos y condiciones para una devolución de IVA en Ecuador:

1. Registro en el Servicio de Rentas Internas (SRI): Para realizar una solicitud sobre la devolución del IVA, es necesario estar registrado en el SRI como contribuyente. Es importante cumplir con todas las obligaciones tributarias

correspondientes y mantener la información actualizada.

2. Cumplimiento de plazos: Es fundamental presentar la solicitud de devolución dentro de los plazos establecidos por la ley. El incumplimiento de los plazos puede resultar en la denegación de la solicitud.
3. Documentación respaldatoria: Los solicitantes deben contar con la documentación que respalde las operaciones realizadas y el pago del IVA correspondiente. Esta documentación puede incluir facturas, notas de crédito, comprobantes de retención, entre otros.
4. Cumplir con los requisitos específicos de cada caso: Cada categoría de solicitantes, como exportadores, contribuyentes del RER o turistas extranjeros, puede tener requisitos adicionales específicos. Es esencial conocer y cumplir con estos requisitos para asegurar el éxito en la solicitud de devolución (SRI, 2022).

El IVA y su devolución en Ecuador es un beneficio que le permite a ciertos contribuyentes recuperar parte del impuesto pagado en sus compras. Los exportadores, los contribuyentes del RER y los turistas extranjeros son algunos de los grupos que pueden acceder a este beneficio, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por la ley y la autoridad tributaria. Mantenerse informado y cumplir con los plazos y la documentación requerida son los dos puntos importantes para este proceso (Bedford, 2023).

## **2.2 Como personas naturales también pueden solicitar la devolución del IVA**

### ***Personas calificadas como adultos mayores***

Al cumplir 65 años, las personas de tercera edad pueden solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a través de un trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), pero deben incluir los montos pagados por los bienes de primera necesidad que hayan adquirido para su propio uso o consumo. La solicitud y la información necesaria pueden ser presentadas a través de cualquiera de los

diferentes canales de atención puestos a disposición de todos los ciudadanos del país (Portal Único de Trámites Ciudadanos, 2023).

## Figura 2.

### Montos de devolución de IVA

El monto máximo mensual a devolver son los siguientes:

A partir de enero de 2020 el monto máximo mensual de devolución del IVA corresponde a USD 96

Beneficio tributario mensual del IVA para periodos anteriores	Beneficio tributario mensual del ICE para periodos anteriores
<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2015: USD 212,40</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2016:<ul style="list-style-type: none"><li>• De enero a abril USD 219,60</li><li>• Mayo USD 87,84</li><li>• De junio a diciembre USD 102,48</li></ul></li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2017:<ul style="list-style-type: none"><li>• De enero a mayo USD 105</li><li>• De junio a diciembre USD 90</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2015: USD 265,50</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2018: USD 92,64</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2016:<ul style="list-style-type: none"><li>• De enero a abril USD 274,50</li><li>• A partir de mayo no aplica devolución.</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Año 2019: USD 94,56</li></ul>	

Obtenido de Portal Único de Trámites Ciudadanos, 2023

### ***A personas con discapacidad***

Procedimiento autorizado por el SRI que consiente a las personas con discapacidad que posean un rango mayor igual al 30% (según calificación brindada por la autoridad de control sanitario) solicitar el reembolso del IVA que pagaron dentro de sus compras de productos o servicios para uso propio y el monto de consumo respaldado en facturas válidas, además de presentar de los requisitos indispensables en los diversos canales de información y atención ofrecidos a los usuarios en todo el país (Portal Único de trámites ciudadanos, 2022).

### **2.3 Requisitos Obligatorios:**

#### ***Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:***

Según el Servicios de Rentas Internas (SRI) da a conocer los requisitos para

la devolución del impuesto al valor agregado, los cuales son:

- Presentación de forma físico y/o digital de la cédula de identidad
- Presentación física o digital del certificado de votación
- Presentación del carnet de discapacidad
- Presentación original de comprobantes de ventas y/o copias notariadas por la casa emisora.
- Presentación de la solicitud por el concepto de devolución para personas con discapacidad (2022).

El presente caso de estudio analiza la recaudación de impuestos del Guayas, Guayaquil cantón Durán para lo cual es necesario conocer la situación actual y mostrar mediante el análisis estadístico de recaudación del año 2022 para la provincia y con un enfoque en el sector y en la incidencia del mismo sobre la recaudación total.

#### **2.4 Reseña histórica del cantón Durán**

El cantón Durán se encuentra unido por medio del Puente de la Unidad Nacional al cantón con la ciudad de Guayaquil, la cual se encuentra estratégicamente situada frente él, en el lado oriental del río Guayas. Conformada por tres diversas parroquias: Eloy Alfaro, Divino Niño y El Recreo. Durán tiene 315.724 habitantes, según cifras oficiales del INEC basadas en el censo del año 2010 (Prefectura del Guayas, 2022).

Sus inicios se remontan al Dr. José Durán Maristany, inmigrante español procedente de El Masnou barcelonés, que se instaló en estos dominios y cimentó una piladora y el destacado hotel Durán. Con el tiempo, la gente empezó a llamar “Durán” a esta localidad. Durán era entonces simplemente un pequeño caserío que creció alrededor del ferrocarril de la época. Durante el gobierno del Presidente Eloy Alfaro, José Durán hizo una donación al área en el que pasaría el ferrocarril (Bedón, 2007).

En honor a ambos, el presidente y el terrateniente, se le dio el nombre de Eloy Alfaro-Durán. Posteriormente, el 16 de octubre de 1902, fue declarado parroquia rural



del cantón Guayaquil. Finalmente, fue separado administrativamente de Guayaquil y convertido en cantón el 10 de enero de 1986, bajo la administración del Presidente León Febres-Cordero. Esto se logró mediante una Ley de Creación.

Desde el punto de vista geográfico, Durán está situado en la ribera oriental del afluente río Guayas. A pesar de la importancia de la región para la producción agrícola, Durán ha experimentado un importante crecimiento industrial. La renovada estación de ferrocarril, un paseo marítimo contemporáneo, principalmente, el Santuario del Divino Niño Jesús, que es el centro de una gran peregrinación el 25 de cada diciembre y atrae a miles de devotos, son algunos de sus atractivos más destacados (Hazte Ver Ecuador, 2019).

En términos administrativos, el cantón se divide en tres parroquias urbanas: Eloy Alfaro, El Recreo y Divino Niño. Estas divisiones reflejan la estructura y organización del cantón Durán, que ha evolucionado desde su origen como parroquia rural hasta convertirse en una entidad autónoma y próspera en la provincia del Guayas (AME, 2010).

## 2.5 Recaudación 2021

**Figura 3.**

*Recaudación Guayas-Durán 2021*

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
GUAYAS	180.214.639	112.080.284		114.750.028	118.316.753	123.110.024
DURAN	↑ 8.036.219	↓ 5.628.556	↓	→ 5.398.182	↓ 6.385.953	→ 5.383.985
						6.552.857

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
126.763.002	128.315.988	133.742.662	131.441.944	137.200.967	146.655.692	1.581.153.362
→ 6.911.687	↓ 5.806.368	→ 6.697.600	↑ 7.515.508	↑ 8.221.304	↑ 7.993.103	80.531.324

Obtenido del Portal del SRI (2021)

Elaborado por: Holguín, J. (2023)

## 2.6 Recaudación 2022

**Figura 4.**

*Recaudación Guayas-Durán 2022*

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
GUAYAS	209.439.381	159.866.957		162.883.332	159.300.851	160.081.155
DURAN	→ 9.846.839	↓ 8.517.212	→	↓ 10.575.795	→ 9.556.275	→ 9.952.769

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
173.057.173	176.669.665	186.623.217	186.632.798	196.151.839	200.455.971	2.140.072.613
↑ 11.040.392	→ 9.794.120	↑ 11.919.087	↑ 12.069.604	↑ 12.167.807	↑ 12.223.575	127.750.203

*Obtenido del Portal del SRI (2022)*

**Elaborado por:** Holguín, J. (2023)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) constituye la principal fuente de ingresos fiscales para la economía de Ecuador, gracias a su amplia base tributaria y su facilidad de recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023). Estas características posibilitan que este impuesto genere una considerable cantidad de ingresos, que son fundamentales para mejorar tanto la calidad como la cantidad de los servicios públicos en el país.

En Ecuador hay una serie de categorías que tienen derecho tributario a la devolución del impuesto al valor agregado. Los contribuyentes que se benefician del proceso para las compras e importaciones tienen acceso a este derecho.

En cuanto al Servicio de Rentas Internas (SRI) posee por lo menos ocho o nueve grupos de contribuyentes beneficiados con la devolución del IVA, según datos recabados desde el diario (El Universo, 2021) serían los siguientes:

- Personas que exportan.
- Distribuidores directos de exportadores.
- Interventores de convenios internacionales.
- Personas con discapacidad.
- Personas que proveen bienes y/o servicios de las instituciones gubernamentales y entidades públicas que reciben divisas exentas

del impuesto a la renta (ventas con tarifa 0% de IVA).

- Viajeros extranjeros.
- Dependencias operadoras de turismo receptivo.
- Personas identificadas de tercera edad.
- Gestiones diplomáticas, consulares, gremios internacionales y sus funcionarios autorizados como diplomáticos (2021).

Guayas es una de las provincias que recauda un gran porcentaje de impuesto al valor agregado, dado que tiene una de las ciudades más grandes del Ecuador representa el 27% de la recaudación sobre el gran total de todas las provincias, para el año 2021 también se puede notar la tendencia a ir incrementado en cuanto pasan los meses (Beltrán, 2023).

## 2.7 Análisis Horizontal y Vertical

**Figura 5.**

*Análisis horizontal y vertical por meses 2021-2022*

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>Análisis Horizontal</b>	18%	34%	49%	33%	46%	35%
<b>Análisis Vertical 2021</b>	4%	5%	5%	5%	4%	5%
<b>Análisis Vertical 2022</b>	5%	5%	6%	6%	6%	6%

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
37%	41%	44%	38%	32%	35%
5%	5%	5%	6%	6%	5%
6%	6%	6%	6%	6%	6%

*Elaborado por: Holguín, J. (2023)*

Se puede evidenciar que en la relación horizontal de los años 2021-2022, están en un crecimiento positivo entre el 18% para el mes de enero y el 49% en el mes de marzo siendo este último el mes en el que más se recauda el impuesto, a este lo sigue

el mes de mayo con el 46% y septiembre con el 44%. Por consiguiente, en un análisis vertical considerando a Guayas como el 100%, Duran representa un 5% de la recaudación total del Guayas para el año 2021 y un 6% para el 2022.

**Figura 6.**

*Recaudación general periodos 2021-2022*

		<b>GUAYAS</b>	<b>DURAN</b>
Total general recaudacion 2021	<b>\$ 5.782.847.803,82</b>	27%	1%
Total general recaudacion 2022	<b>\$ 6.726.321.365,61</b>	32%	2%

*Elaborado por: Holguín, J. (2023)*

La provincia del Guayas es una de las provincias más grandes, por lo que su peso porcentual es significativo, como se muestra en la Figura 6 de la recaudación general del Ecuador de todas las provincias en el año 2021, Guayas representa el 27% de la recaudación y Durán el 1% de la recaudación total; para el año 2022, Guayas asciende al 32% y Durán por su parte está en el 2%.

### 3. PROPUESTA

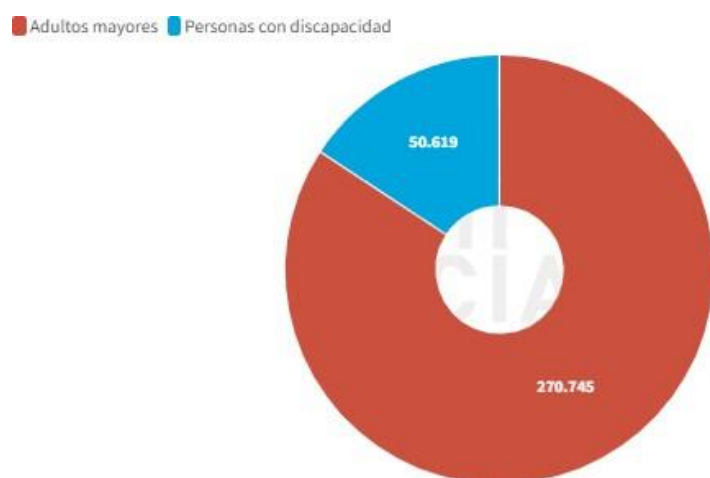
Una vez realizado el análisis del caso y la investigación correspondiente es que el SRI como ente de recaudación de impuestos y siendo el encargado de prevenir la evasión de los mismos ha creado los beneficios para poder introducir al país en una cultura tributaria ya que los impuestos forman de los ingresos en el presupuesto general del estado, es importante que las personas conozcan los beneficios y la incidencia en la Administración Tributaria, para lo cual se focaliza en dos grupos de interés persona natural adulto mayor-persona natural con discapacidad.

La reducción del tiempo de espera y el aumento en el número de solicitantes demuestran el impacto positivo que las políticas gubernamentales bien diseñadas pueden tener en mejorar la vida de los ciudadanos y en asegurar que los beneficios fiscales lleguen a aquellos que más los necesitan.

Se espera que este progreso continúe y que se sigan implementando medidas efectivas para apoyar a los adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en el país, contribuyendo así a un sistema tributario más justo y equitativo.

**Figura 7.**

*Beneficiarios de la devolución del IVA – Periodo 2023*



*Obtenido de Primicias, 2023.*

Se puede observar que los más beneficiados son los adultos mayores con un total de 270.745 beneficiados.

### Figura 8.

Beneficiarios de la devolución del IVA – Periodo 2022-2023



Obtenido de Primicias, 2023.

Resulta bastante alentador observar cómo el cambio a la tecnología digital ha mejorado el procesamiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) para las personas mayores y los discapacitados en Ecuador. Los datos muestran que ha habido una mejora significativa en la eficacia y el alcance de la entrega de este beneficio.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) logró devolver un total de USD 130, 2 millones por concepto de IVA a personas de la tercera edad y personas con discapacidad entre enero y mayo de 2023. Esta cifra ilustra cómo la digitalización ha simplificado la devolución de impuestos a los contribuyentes calificados y optimizado el proceso de devolución al mostrar un aumento significativo de USD 67 millones en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Destaca la expansión en el número de personas ayudadas, además del aumento en la cantidad de dinero devuelto. El SRI estima que entre enero y mayo del 2023, 321,364 miembros de estos colectivos prioritarios se acogieron a la devolución del IVA, lo que supone un aumento del 55%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Estos resultados muestran claramente cómo la tecnología y la digitalización han facilitado y acelerado los procesos administrativos, lo que a su vez ha beneficiado directamente a los ciudadanos, especialmente a aquellos más vulnerables y con necesidades específicas, como los adultos mayores y personas con discapacidad.

Este tipo de avances son fundamentales para crear un sistema tributario más inclusivo y equitativo, asegurando que los beneficios fiscales lleguen a quienes más los necesitan, y al mismo tiempo, promoviendo la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Esperemos que estas tendencias positivas continúen y se sigan implementando mejoras tecnológicas que beneficien a todos los ciudadanos.

El objetivo del estudio de caso, es ilustrar cómo la devolución del IVA ha afectado al proceso de recaudación de impuestos, como se ve a continuación:

### Figura 9.

*Impacto de la devolución sobre la recaudación de impuestos.*

expresado en miles de dolares

	2021	2022		
(h=f-g) RECAUCIÓN NETA (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL) <sup>(7)</sup>	12.794.644	14.635.162		
(h=f-g) RECAUCIÓN NETA (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES) <sup>(7)</sup>	12.794.644	15.182.334	547.172	0,01%

**Elaborado por:** Holguín, J. (2023)

Si bien es cierto las devoluciones en el 2022 aumentaron en gran proporción y en lo que lleva del 2023 también se puede evidenciar y según lo expresado en los gráficos anteriores que va en crecimiento, pero su impacto para la administración tributaria es mínimo no hay datos por cantones de las devoluciones de IVA pero si en su totalidad y comparado con el total general de recaudación solo representan el 0.01%.

El Servicio de Rentas Internas es la organización gubernamental encargada de obtener ingresos fiscales con el fin de administrarlos para el bienestar de la sociedad. Su función principal es la Ley de Régimen Tributario Interno, que define las normas y condiciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto de personas jurídicas como las naturales.

El SRI tiene la responsabilidad de regular, fiscalizar y sancionar las actividades económicas de los agentes contribuyentes, asegurándose de que cumplan con sus obligaciones fiscales de acuerdo con la ley y juega un papel importante en brindar apoyo y asistencia a las personas que necesitan información o guía en materia tributaria. A través de su portal web y otros canales de comunicación, busca mejorar constantemente la accesibilidad y la comprensión de las normativas tributarias, fomentando así una cultura tributaria responsable en la sociedad.

Es relevante destacar que el correcto funcionamiento del SRI y el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales son fundamentales para garantizar el financiamiento de los servicios y proyectos públicos que benefician a la sociedad en general, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

El código fiscal distingue entre dos categorías de personas: las que deben llevar contabilidad y las que están exentas.

Los ancianos y los discapacitados se mencionan especialmente en la categoría de los que están exentos de llevar registros contables. Debido a sus circunstancias únicas, estos dos grupos de personas reciben incentivos fiscales que pretenden ayudarles y reconocerles. La bonificación del impuesto sobre el valor agregado (IVA) por sus compras es uno de los mayores beneficios para estos consumidores. Este mecanismo es especialmente pertinente, ya que se dirige a un grupo de la sociedad con grandes necesidades, como las personas mayores y las personas con discapacidad.

La devolución del IVA les permite recuperar parte del impuesto pagado en sus compras, contribuyendo así a mejorar su economía y brindándoles un alivio financiero



necesario.

Para que estas poblaciones desfavorecidas se beneficien de una economía más estable y tengan acceso a incentivos fiscales específicos que disminuyan su carga financiera, este tipo de ventajas fiscales son cruciales. La dedicación del Estado a la seguridad y el bienestar de todos los residentes se demuestra a través del apoyo a las entidades públicas mediante incentivos fiscales especiales para las personas mayores y con discapacidad, garantizando que la política fiscal sea inclusiva e igualitaria. Es fundamental seguir abogando por este tipo de políticas para elevar el nivel de vida de estos colectivos y promover una sociedad justa y compasiva.

#### **4. CONCLUSIONES**

Numerosos impuestos en Ecuador, como en muchas otras naciones de la zona, son una importante fuente de financiación para el gobierno. Uno de los más significativos y de mayor influencia en el presupuesto gubernamental es el impuesto adjudicado sobre el valor agregado (IVA).

La organización designada por el Estado, conocida como administración tributaria, se encarga de hacer cumplir las leyes contra el fraude y la evasión fiscal, además de recaudar el IVA y otros impuestos. Además, debe asesorar a los contribuyentes sobre su derecho legal a la devolución del IVA cuando proceda.

Siempre que cumplan las normas establecidas por la ley, tanto las personas naturales como jurídicas pueden optar a la devolución del IVA. Es responsabilidad de la administración tributaria garantizar que se cumplan estas condiciones y tramitar las solicitudes de devolución de forma rápida y abierta.

El acceso a la devolución del IVA es un paso crucial para reducir la carga fiscal de los contribuyentes y fomentar una economía más estable. Con estas políticas fiscales, el Estado pretende equilibrar la recaudación de impuestos con la ayuda a las personas y las empresas, impulsando el desarrollo socioeconómico de la nación.

Es esencial que la administración tributaria desempeñe sus funciones con eficacia, garantizando a todos los contribuyentes un servicio abierto y de fácil acceso. Esto contribuirá a aumentar la confianza de los ciudadanos en el sistema fiscal y en los programas estatales destinados a promover el bienestar de todos los ciudadanos.

## 5. RECOMENDACIONES

Fortalecer la educación tributaria, dado que el IVA constituye una parte importante de los ingresos estatales, se recomienda implementar unos mejores programas de educación tributaria dirigidos a ciudadanos y empresas. Esto ayudaría a aumentar la conciencia sobre la importancia de los impuestos y promover un cumplimiento voluntario, reduciendo así la evasión fiscal.

Automatizar procesos de devolución para mejorar la eficiencia en el procesamiento de solicitudes de devolución de IVA, se sugiere invertir en sistemas automatizados y digitales. Esto agilizaría el proceso de verificación y otorgamiento de devoluciones, reduciendo los tiempos de espera y brindando un servicio más conveniente para los contribuyentes.

La administración tributaria debe reforzar sus esfuerzos de vigilancia y fiscalización para prevenir el fraude y la evasión fiscal. Implementando tecnologías avanzadas de detección de irregularidades y aumentar las auditorías a contribuyentes seleccionados al azar ayudaría a mantener la integridad del sistema tributario.

Establecer una transparencia en la comunicación para promover la confianza en la administración tributaria, es fundamental que esta proporcione información clara y accesible a los contribuyentes. Publicar guías detalladas sobre los procedimientos de devolución, requisitos y plazos, así como mantener canales abiertos para consultas en caso de algunas actualizaciones o reformas tributarias, estos procesos fortalecerían la transparencia y la relación entre los ciudadanos y la entidad.

Considerando que la devolución del IVA puede ser una herramienta para impulsar la economía, se sugiere explorar la posibilidad de establecer incentivos específicos para fomentar el desarrollo sostenible y la inversión en sectores estratégicos. Esto ayudaría a alinear los beneficios fiscales con los objetivos de crecimiento económico y equidad social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aldea, V. (16 de mayo de 2019). *Anfix*. Obtenido de "¿En qué consiste la devolución del IVA?": <https://www.anfix.com/blog/diccionario/devolucion-del-iva#:~:text=La%20devoluci%C3%B3n%20del%20IVA%20es,si%20es%20a%20su%20favor.>
- AME. (2010). *Cantón Durán*. Obtenido de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas: <https://ame.gob.ec/2010/05/20/canton-duran/>
- Bedford. (2023 de junio de 2023). *russellbedford*. Obtenido de "¿Quiénes pueden solicitar la devolución del IVA en Ecuador?": <https://russellbedford.com.ec/quienes-pueden-solicitar-la-devolucion-del-iva-en-ecuador/>
- Bedón, F. (2007). *El ferrocarril más difícil del mundo de GALO GARCÍA IDROVO*. Obtenido de [https://www.academia.edu/27891094/El\\_ferrocarril\\_m%C3%A1s\\_dif%C3%A9cil\\_del\\_mundo\\_de\\_GALO\\_GARC%C3%8DA\\_IDROVO](https://www.academia.edu/27891094/El_ferrocarril_m%C3%A1s_dif%C3%A9cil_del_mundo_de_GALO_GARC%C3%8DA_IDROVO)
- Beltrán, J. (2023). *Grandes contribuyentes representan la mitad de la recaudación en Azuay*. Obtenido de Revista Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/recaudacion-impuestos-azuay-reactivacion-sri/>
- Carciofi, R., Barris, G., & Catrángolo, O. (1994). *Reformas tributarias en América Latina. Análisis de experiencias durante la década de los años 80*. Santiago: Impresos S.A.
- Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 38: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- El Universo. (2021). *El Universo*. Obtenido de Las personas que tienen derecho a la devolución del IVA en Ecuador: <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/las-personas-que-tienen-derecho-a-la-devolucion-del-iva-en-ecuador-nota/>
- González, J. (2022). *Facultades de la Administración Tributaria en Materia de determinación de Tributos*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/Anita%20Coronel/Downloads/Dialnet-FacultadesDeLaAdministracionTributariaEnMateriaDeD-5109637.pdf>
- Hazte Ver Ecuador. (2019). *10 de enero de 1986 Cantonización de Durán*. Obtenido

- de <https://hazteverecuador.com/10-de-enero-de-1986-cantonizacion-de-duran/>
- LRTI. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 463: <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/14-Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Ingresos – Principios*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/>
- Parra, R. (2022). *"La declaración patrimonial en el Ecuador"*. Obtenido de Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2675/1/tm4415.pdf>
- Perez, J., & Gardey, A. (4 de agosto de 2023). *Definición de IVA*. Obtenido de <https://definicion.de/iva/>
- Portal Único de trámites ciudadanos. (2022). *Gob.ec*. Obtenido de "Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas con discapacidad": <https://www.gob.ec/sri/tramites/devolucion-impuesto-al-valor-agregado-iva-personas-discapacidad>
- Portal Único de Trámites Ciudadanos. (2023). *Gob.ec*. Obtenido de Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a adultos mayores: <https://www.gob.ec/sri/tramites/devolucion-impuesto-al-valor-agregado-iva-adultos-mayores>
- Prefectura del Guayas. (2022). *Portal web oficial de la Prefectura del Guayas de Ecuador*. Obtenido de <https://guayas.gob.ec/cantones-2/duran/>
- Primicias. (6 de agosto de 2023). *Primicias*. Obtenido de "Devolución del IVA se duplicó por vigencia de solicitudes en línea": <https://www.primicias.ec/noticias/economia/devolucion-iva-sri-solicitudes-digitales/#:~:text=El%20grupo%20que%20m%C3%A1s%20accede,realiz%C3%B3%20mediante%20el%20canal%20digital.>
- Servicios de Rentas Internas. (2022). *Devolución Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas con discapacidad*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas:

<https://www.gob.ec/sri/tramites/devolucion-impuesto-al-valor-agregado-iva-personas-discapacidad>

SRI. (2022). *Devolución del Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/devolucion-impuestos>

Vidal, M. (22 de Noviembre de 2022). *El país*. Obtenido de El fuerte incremento de los costes de producción adelgaza la actividad agraria: <https://elpais.com/economia/2022-11-29/los-altos-costes-de-produccion-adelgazan-la-actividad-agraria.html>